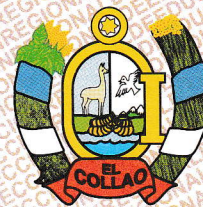




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 007961

1. Sumilla: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

DIRECTORAL Nº 0515 UGEL-C.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

ROCHELO RAY ALVARADO MAMANI

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

PROFESOR DE POLA JEP. 70614 "SM" ILAVE

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01855713

5. D.N.I.

6. Código Modular

PU. REPUBLICA Nº 513 - ILAVE - PROVINCIA EL COLLAO

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle Nº Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

POR MOTIVOS DE HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EDUCATIVO. SOLICITO RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 515 UGEL-C QUE INDICA RECONOCER LOS AÑOS DE SERVICIO EN CONTRATOS; CON LA NUEVA LEY DE LA REFORMA DE CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL Y RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 012-2023-MINEDU

POR LO EXPOSITO -

ROGEO A UD. ACCEDER A MI SOLICITUD

9. Documentos que se adjuntan:

Copia de Resolución Directoral Nº 513 - UGEL - C.

10. Lugar y Fecha: ILAVE 06-06-2024

11. Firma:

[Firma]



INTERESADO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARABAYA

Resolución Directoral No. 515 UGEL-C

Macusani, 30 JUN. 2004

Visto el Expediente No. 7442-2003, consistente en once (11) folios útiles que se acompaña sobre reconocimiento de años de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Nos. 0351-1996, 1097-1996, 107-1997, 00589-1998, expedida de la Dirección Sub Regional de Educación Moquegua, está acreditado que don **Rogelio Ray ALVARADO MAMANI** ingresó a laborar al Sector Educación, en calidad de contrato de conformidad a las Resoluciones y constancias de pagos que acompaña el recurrente, lo cual es atendible de acuerdo a Ley;

Que, el Art. 13 inciso "m" de la Ley 24029 modificado por la Ley 25212 establece que el reconocimiento de Tiempo de Servicios Oficiales es un derecho del profesorado. Asimismo el Art. 30 del mismo cuerpo legal reconoce este procedimiento técnico como de oficio. Adicionalmente, el Art. 292 del D. S. No 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado, dispone en el sentido de que el Informe Escalafonario tiene plena validez para el Reconocimiento de Tiempo de Servicios Oficiales;

Que, de acuerdo al informe escalafonario, el recurrente ostenta 02 años, 02 meses y 25 días de servicios oficiales computados según la Constancia Escalafonaria No 110 y las Resoluciones de contrato, constancia de pagos de haberes que acredita el recurrente;

Estando a lo informado por Escalafón, lo actuado el Especialista Administrativo I Personal, visado por los Especialistas en Finanzas I, Asesoría Jurídica y refrendado la Directora de la Unidad de Gestión Educativa de Carabaya;

De conformidad con la Ley No 24029 y su modificatoria Ley 25212, su Reglamento D. S. No 019-91-ED; el Decreto Ley No 25762 y su modificatoria No 26510, su Reglamento D. S. No 002-96-ED, Ley 28044, Ley No 27444 de Procedimiento Administrativo General, Ley No 28128 del Presupuesto del Sector Público para el año 2004, D. S. No 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

1.- RECONOCER.- A favor del Profesor **Rogelio Ray ALVARADO MAMANI**, con C. M. No registra, Profesor de aula de la IEP. 72 177 de Escalera, distrito de Ayopata, del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carabaya, el tiempo de servicios oficiales en condición de reemplazante y contratado remunerado, que a continuación se indica:

R. D. No	FECHA	DEL	AL	TIEMPO ACUMULADO		
				AÑOS	MESES	DÍAS
0351	29-05-1996	10-04-1996	31-12-1996	00	08	21
107	25-02-1997	01-03-1997	31-12-1997	00	09	30
0589	10-06-1998	27-04-1998	31-12-1998	00	08	04

TOTAL	02	02	25
-------	----	----	----

ACUMULAR.- Dos (02) años, Dos (02) meses y Veinticinco (25) días, de servicios oficiales prestados al Estado, resultado que hace de la suma de tiempo de servicios prestados en condición de contratado de conformidad al tercer considerando de la presente resolución:

REGÍSTUSE Y COMUNÍQUESE.

Prof. TANCY ROSSEL ALONSO.
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
CARABAYA

FIRMADO ORIGINAL

HRA/DUGE-C.
ERM/AGI.
LAFF/EAL-PERS.
CSY/IAL.
Area/Prover.
2004-06-23.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines consiguientes.

A. Antonella Delgado Torres
SECRETARIA



[Handwritten signature]